



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, diez (10) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

DEMANDANTE: José Ernesto Satóque Parra y Otros

DEMANDADO: Nación- Ministerio de Defensa – Policía Nacional.

RADICADO: 15001333300320140013100

Mediante auto de 22 de septiembre de la presente anualidad (fl. 587), se dispuso señalar el día 11 de octubre de 2016, para realizar la Audiencia de Conciliación de que trata el enciso 4 artículo 192 del CPACA; no obstante, el apoderado de la parte demandada, Nación- Ministerio de Defensa – Policía Nacional., quien se encuentra reconocido como tal (fl. 406), solicitó mediante escrito radicado el 27 de septiembre del mismo año, aplazamiento de la referida diligencia, en la medida que para esa fecha a las nueve (9:00 am) tiene programada una diligencia de inspección judicial fl. 590).

Así las cosas, teniendo en cuenta el escrito de solicitud de aplazamiento de la audiencia de conciliación, el Despacho accede a dicha petición, Por lo anterior, se fija como nueva fecha para la Audiencia de conciliación el día **veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016) a las diez de la mañana (10:00 AM) en la sala de audiencias B1-5.** Por secretaría comuníquese esta decisión oportunamente a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
Juez

Cserezo

